



Ministerio de Relaciones Exteriores

Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones
Unidas (ONU), Ginebra, Suiza

ES/2.6/311

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda muy atentamente a la Secretaría de los Procedimientos Especiales y tiene el honor de referirse a la comunicación de fecha 12 de marzo de 2025, relativa a la solicitud de información del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas; la Relatora Especial sobre el derecho a la educación; la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género con relación a tres iniciativas de ley sobre educación sexual, derechos reproductivos y diversidad en Guatemala.

Al respecto, la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas adjunta la respuesta por parte de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), No. DIDEH-411-2025/COPADEH/DADN/co, de fecha 14 de marzo del año en curso, a la citada solicitud de información.

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de los Procedimientos Especiales, las muestras de su más alta consideración.

Ginebra, 17 de marzo de 2025



**Secretaría de los Procedimientos Especiales
de la Organización de las Naciones Unidas
Ginebra, Suiza**

ohchr-registry@un.org

ohchr-spbquickresponsedesk@un.org

23 Avenue de France 1202 Ginebra
Teléfono +41 (0) 22 734 55 73

onusuiza@minex.gob.gt



OFICIO. REF No. DIDEH-411-2025/COPADEH/DADN/co

Guatemala, 14 de marzo de 2025

Señor Ministro

Con un atento saludo me dirijo a usted, en seguimiento a la comunicación conjunta Ref. OL GTM 2/2025, enviada por el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas; la Relatora Especial sobre el derecho a la educación; la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género de conformidad con las resoluciones 50/18, 53/7, 52/4, 50/10 del Consejo de Derechos Humanos, referente a los proyectos de iniciativas de ley en Guatemala siendo los siguientes:

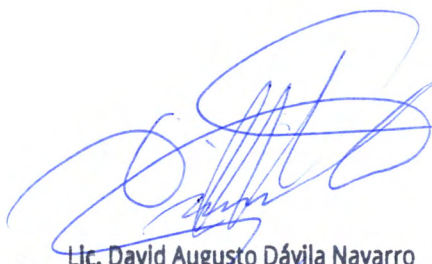
- Iniciativa de Ley 6453 (Ley de educación sexual para la protección de la niñez y la adolescencia en Guatemala).
- Iniciativa de Ley 6473 (Ley para conservación integral de la sociedad)
- Iniciativa de Ley 6475 (Reformas al Código Penal Indemnidad Sexual)

En virtud de lo anterior, se remite el informe con número de referencia **DIDEH-DEPCADEH-22-2025/DADN/co**, de fecha 14 de marzo del 2025.

Sin otro particular me despido, con altas muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Embajador
Carlos Ramiro Martínez Alvarado
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho**


Lic. David Augusto Dávila Navarro
Director de Vigilancia y Promoción de
Derechos Humanos
-COPADEH-



OFICIO. REF No. DIDEH-XX- 2025/COPADEH/DADN/AC/co



Ref. DIDEH-DEPCADEH-22-2025/DADN/co
Guatemala, 14 de marzo del 2025

Respuesta de la Comisión Presidencial Por la Paz y los Derechos Humanos, a la Comunicación de los Procedimientos Especiales al número de referencia OL.GTM 2/2025

I. Antecedentes

El Estado de Guatemala recibe comunicación del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas; de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación; la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, solicitan información y manifiestan su preocupación sobre tres iniciativas de ley que violentan los derechos humanos fundamentales siendo las siguientes:

1. Iniciativa de Ley 6453 (Ley de educación sexual para la protección de la Niñez y Adolescencia en Guatemala)
2. Iniciativa de Ley 6473 (Ley para la conservación integral de la sociedad)
3. Iniciativa de Ley 6475 (Reformas al Código Penal Indemnidad sexual)

Se considera importante acotar que, en Guatemala, el Estado es único e indivisible, pero se organiza en tres organismos según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala:

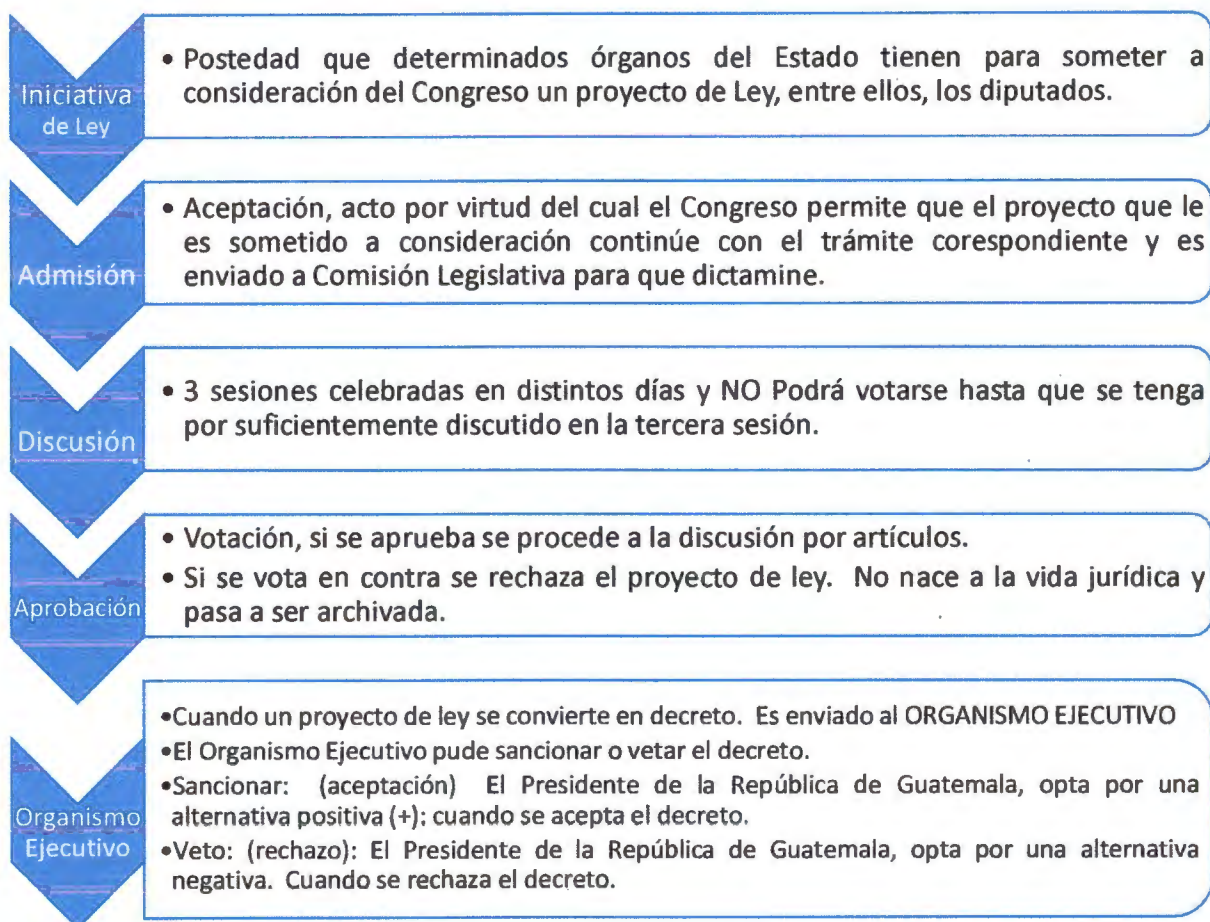
- Organismo Legislativo – Representado por el Congreso de la República, encargado de la creación, modificación y derogación de leyes.
- Organismo Ejecutivo – Liderado por el Presidente de la República, responsable de la administración pública y la ejecución de políticas de gobierno.
- Organismo Judicial – Representado por la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales, encargado de la aplicación de la justicia.

Aunque el poder es único, estos organismos actúan de manera independiente y con



funciones específicas para garantizar el equilibrio democrático y evitar la concentración de poder en una sola entidad.

En ese sentido, se informa acerca del procedimiento legislativo para la aprobación de leyes en Guatemala.



Conforme a lo anterior se procede a dar respuesta a su solicitud conforme a cada una de las iniciativas citadas anteriormente. Cabe destacar que la Presidencia del Congreso de la República de Guatemala, ha dado respuesta confirmando la información que la COPADEH a extraído del portal oficial de la iniciativa de ley 6453.

1. Iniciativa de Ley 6453 (Ley de educación sexual para la protección de la niñez y adolescencia en Guatemala)

Según la página del Congreso de la República de Guatemala



Comisión Presidencial **Por la Paz y los Derechos Humanos**

Página 4 de 8

https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/6177#gsc.tab=0 se informa que la iniciativa en mención con fecha 17 de septiembre de 2024, fue presentada a la Dirección Legislativa y el 12 de noviembre de 2024, fue presentada al pleno del Congreso de la República y enviada a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, pendiente de análisis y emisión del dictamen correspondiente que puede ser favorable o desfavorable. De los 160 diputados que integran el Pleno del Congreso de la República de Guatemala, los siguientes 55 diputados han sido los ponentes de dicha iniciativa:

- 1.-Rodrigo Antonio Pellecer Rodríguez
- 2.- Leopoldo Salazar Samayoa
- 3.- Sergio David Arana Roca
- 4.- Guillermo Alberto Cifuentes Barragán
- 5.- Obbed Ediberto Castañasa Mendizábal
- 6.- Edgar Raúl Reyes Lee
- 7.- Carlos Roberto Calderon Galvez
- 8.- Gerson Geovanny Barragán Morales
- 9.- José Pablo Mendoza Franco
- 10.- Sherol Ivanisse Arévalo Avila
- 11.- Dámaris Carolina Cerna Acevedo
- 12.- Luis Alberto Rodríguez Reyes
- 13.- Mercedes Cristabel Guardado Linares De Nájera
- 14.- Carlos Napoleon Rojas Alarcón
- 15.- Héctor Adolfo Aldana Reyes
- 16.- Gladis Carolina Cifuentes Barragán
- 17.- Sandra Erica Jovel Polanco
- 18.- Jeovanni Omar Dominguez Orozco
- 19.- Vasny Adiel Maldonado Alonzo
- 20.- Shirley Joanna Rivera Zaldaña
- 21.- Byron Bladimiro Rodríguez Palacios
- 22.- Ronald Yomelfy Portillo Cordon
- 23.- Oswaldo Rosales Polanco
- 24.- Jorge Mario Villagrán Alvarez
- 25.- Rolando Miguel Ovalle Barrios
- 26.- Manuel De Jesús Archila Cordón
- 27.- Gustavo Adolfo Cruz Montoya
- 28.- Mynor Francisco Rivera Salazar
- 29.- Lourdes Teresita De León Torres
- 30.- Jorge Estuardo Ayala Marroquin
- 31.- Carlos Enrique López Girón
- 32.- Ana Lucrecia Marroquín Godoy De Palomo
- 33.- Sergio Guillermo Enriquez Garzaro
- 34.- Randy Araely Coc Figueroa





- 35.- César Augusto Fión Morales
- 36.- Nery René Mazariegos López
- 37.- Sandra Yanet Milian Gomez
- 38.- León Felipe Barrera Villanueva
- 39.- Gerardín Ariel Díaz Mazariegos
- 40.- Faver Emilio Salazar Cordero
- 41.- Allan Estuardo Rodríguez Reyes
- 42.- Elmer Josué Palencia Reyes
- 43.- Hellen Magaly Alexándra Ajcip Canel
- 44.- Mario Ernesto Gálvez Muñoz
- 45.- Edín Alexander De Jesús Mejía
- 46.- Nadia Lorena De León Torres
- 47.- Maynor Gabriel Mejía Popol
- 48.- Julio César Portillo Paz
- 49.- Victor Alfredo Valenzuela Argueta
- 50.- Julio César López Escobar
- 51.- Jorge Mario Cabrera Ordóñez
- 52.- José Adolfo Quezada Valdéz
- 53.- César Augusto Porres Lessing
- 54.- Esduín Jerson Javier Javier
- 55.- Luis Fernando Aguirre Estrada

2. Iniciativa de Ley 6473 (Ley para la conservación integral de la sociedad)

Según la página del Congreso de la República de Guatemala, https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/6185 la iniciativa en mención con fecha 12 de noviembre de 2024, fue presentada a la Dirección Legislativa y el 19 de noviembre de 2024, fue presentada al pleno del Congreso de la República y enviada a la Comisión del Menor y de la Familia, pendiente de análisis y emisión del dictamen correspondiente que puede ser favorable o desfavorable. De los 160 diputados que integran el Pleno del Congreso de la República de Guatemala, los siguientes 17 diputados han sido los ponentes de dicha iniciativa:

3. Cesar Augusto Amezcuita Del Valle,
4. Nery Rene Mazariegos López,
5. Sergio David Arana Roca,
6. Marco Aurelio Mejia Alfaro,
7. Sergio Guillermo Enriquez Garzaro,
8. Jose Ines Castillo Martinez,
9. Rodrigo Antonio Pellecer Rodriguez,
10. Hector Adolfo Aldana Reyes,



11. Jeovanni Omar Dominguez Orozco,
12. Victor Vicente Bonilla Gonzalez,
13. Cornelio Gonzalo Garcia Garcia,
14. Francisco Vitello Lam Ruano,
15. Jorge Romeo Castro Delgado,
16. Gustavo Adolfo Cruz Montoya,
17. Damaris Carolina Cerna Acevedo, entre otros.

3. Iniciativa de Ley 6475 (Reformas al Código Penal Indemnidad sexual)

Según la página del Congreso de la República de Guatemala, https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/6186#gsc.tab=0 la iniciativa en mención con fecha 12 de noviembre de 2024, fue presentada a la Dirección Legislativa y el 19 de noviembre de 2024, fue presentada al pleno del Congreso de la República y enviada a la Comisión del Menor y de la Familia, pendiente de análisis y emisión del dictamen correspondiente que puede ser favorable o desfavorable. De los 160 diputados que integran el Pleno del Congreso de la República de Guatemala, los siguientes 53 diputados han sido los ponentes de dicha iniciativa:

- 1.- Rodrigo Antonio Pellecer Rodríguez
- 2.- José Luis Galindo De León
- 3.- Julio César Portillo Paz
- 4.- Faver Emilio Salazar Cordero
- 5.- Sergio David Arana Roca
- 6.- Jeovanni Omar Dominguez Orozco
- 7.- Edgar Raúl Reyes Lee
- 8.- Gerson Geovanny Barragán Morales
- 9.- Leopoldo Salazar Samayoa
- 10.- Jairo Danilo Orellana Sandoval
- 11.- Guillermo Alberto Cifuentes Barragán
- 12.- Ana Lucrecia Marroquín Godoy De Palomo
- 13.- Hellen Magaly Alexáandra Ajcip Canel
- 14.- Maynor Gabriel Mejía Popol
- 15.- Sergio Guillermo Enriquez Garzaro
- 16.- Josué Edmundo Lemus Cifuentes
- 17.- Héctor Adolfo Aldana Reyes
- 18.- Edin Leonel Casasola Martínez
- 19.- Sandra Erica Jovel Polanco
- 20.- Carlos Roberto Calderon Galvez
- 21.- Gustavo Adolfo Cruz Montoya
- 22.- Rolando Miguel Ovalle Barrios
- 23.- Jorge Romeo Castro Delgado



Comisión Presidencial Por la Paz y los Derechos Humanos

Página 7 de 8

- 24.- Esduín Jerson Javier Javier
- 25.- Sandra Yanet Milian Gomez
- 26.- Dámaris Carolina Cerna Acevedo
- 27.- Ernesto Bran Colindres
- 28.- Shirley Joanna Rivera Zaldaña
- 29.- César Augusto Amézquita Del Valle
- 30.- Mario Ernesto Gálvez Muñoz
- 31.- Benjamin Ipiña Leiva
- 32.- Felipe Alejos Lorenzana
- 33.- Luis Fernando Aguirre Estrada
- 34.- Manuel De Jesús Archila Córdón
- 35.- Bequer Neftali Chocooj De La Cruz
- 36.- Victor Vicente Bonilla González
- 37.- Byron Leonidas Tejeda Marroquín
- 38.- Juan Carlos Rivera Estevez
- 39.- Nery René Mazariegos López
- 40.- Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro
- 41.- Nery Mamfredo Rodas Méndez
- 42.- Fidencio Lima Pop
- 43.- Sherol Ivanisse Arévalo Avila
- 44.- Lourdes Teresita De León Torres
- 45.- Mercedes Cristabel Guardado Linares De Nájera
- 46.- Gerardín Ariel Díaz Mazariegos
- 47.- Nadia Lorena De León Torres
- 48.- Alvaro Enrique Arzú Escobar
- 49.- Fidel Reyes Lee
- 50.- César Roberto Dávila Córdova
- 51.- Obbed Ediberto Castañasa Mendizábal
- 52.- Jorge Mario Villagrán Alvarez
- 53.- Allan Estuardo Rodríguez Reyes

Conclusiones:

El Organismo Ejecutivo de Guatemala, es consciente de los compromisos internacionales que ha asumido y de su obligación de observar la convencionalidad en todos sus decisiones y actuaciones a nivel interno.





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Página 8 de 8

Cabe destacar que, en el marco de sus atribuciones constitucionales, el Presidente de la República de Guatemala tiene la facultad de analizar los decretos aprobados por el Organismo Legislativo y decidir sobre su sanción (aprobación) o veto (rechazo), tomando en cuenta el control de convencionalidad y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Desde la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, haremos la solicitud de INFORMACIÓN URGENTE a las Comisiones de Trabajo del Congreso de la República de Guatemala, que se encuentran conociendo y analizando tales iniciativas de ley, para que se pronuncien sobre el trámite de las mismas y al momento de recibir las respuestas, se remitirán a la brevedad posible.



Lic. David Augusto Dávila Navarro
Director de Vigilancia y Promoción de
Derechos Humanos
-COPADEH-